



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00693 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: JEFFRIT HERRERA RUIZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 25/10/2023, donde el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho la terminación por pago parcial de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 92 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013.

En consecuencia, se decretará la terminación y se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por pago de las cuotas en mora seguida por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JEFFRIT HERRERA RUIZ, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 10/10/2023 que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	JUU183	CHASIS	9FB4SR0E5NM938948
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	J759Q060782
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	LOGAN	COLOR	GRIS CASSIOPEE
MODELO	2022	SERIE	9FB4SR0E5NM938948
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	JEFFRIT HERRERA RUIZ		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ